

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

INNOVATECH E.I.C.E. fue creada como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, con base en la Ordenanza No. 6 de 1971 y el Decreto Extraordinario No 1309 del 29 de septiembre de 1972. Lo anterior implica que, la empresa es un organismo dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, todo conforme los artículos 85 y S.S de la Ley 489 de 1998 y disposiciones concordantes.

En atención a la naturaleza de INNOVATECH, es importante señalar que esta clase de empresas están diseñadas para la ejecución de actividades de naturaleza industrial, comercial y de gestión económica, dentro de su capacidad de intervención en la economía y la promoción de eficiencias en los diversos mercados.

Cuenta con un régimen excepcional de contratación, conforme a lo establecido en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 55 de la ley 1341 de 2009 por ende no se aplica el Estatuto General de Contratación Pública (ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y los decretos reglamentarios de las mismas).

INNOVATECH implementa habilidades que le permitan incorporar a terceros que cuentan con estos insumos, para ello, deberá desarrollar desde varios tópicos los procesos de incorporación y seguimiento de los terceros involucrados a efectos de brindar mayor valor a la propuesta y disminuir los riesgos, no solo en el cumplimiento de las soluciones integrales sino también de los demás productos y servicios en competencia ofrecidos y vendidos a sus clientes en sus diferentes líneas de negocio.

INNOVATECH para la celebración de actos y contratos, se encuentra sometida al Derecho Privado, debiendo cumplir las reglas y principios constitucionales y legales aplicables a la función administrativa que garanticen una adecuada gestión fiscal. Dada su esencia pública, debe someterse al régimen de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de interés.

Que INNOVATECH, ha venido desarrollando operaciones comerciales con diferentes entidades del estado para la ejecución de proyectos y programas debido a su experiencia e idoneidad en diversos campos de ejecución.

Conforme a lo expuesto INNOVATECH cuenta con su propio manual de contratación el cual fue aprobado por su junta directiva mediante **ACUERDO N.º 100-03-15-02 DE MARZO 05 DE 2024 POR EL CUAL SE PROFIERE Y ADOPTA**

EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE INNOVATECH E.I.C.E el cual se encuentra publicado en la Gaceta Departamental.

Que el INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA – INFIVALLE celebró con LA EMPRESA el contrato interadministrativo número 065-2026 del 30 de enero de los corrientes, el cual tiene por objeto “EL CONTRATISTA, de manera autónoma e independiente, se obliga con INFIVALLE a realizar las actividades necesarias para la ejecución de una solución integral orientada a la modernización y transformación del mobiliario institucional, que incluyan, instalación y reposición de los bienes requeridos, con el fin de fortalecer la capacidad instalada del Instituto y garantizar el óptimo funcionamiento en el marco del proyecto 'FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE INFIVALLE PARA CONTINUAR CON LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPETITIVA, INNOVADORA Y SOCIALMENTE RESPONSABLE EN EL VALLE DEL CAUCA, CHOCÓ, CAUCA Y NARIÑO', identificado con código PI37-102622, vigencia 2026, conforme a las condiciones técnicas definidas en los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del contrato.”.

El valor definido por INFIVALLE para este negocio jurídico en consideración a las necesidades establecidas por la entidad contratante y para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato interadministrativo, se hace necesario realizar las diferentes estrategias que garanticen el fortalecimiento y dar así cumplimiento a las actividades contratadas.

2.OBJETO

“REALIZAR LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA MODERNIZACION Y TRANSFORMACION DEL MOBILIARIO INSTITUCIONAL, QUE INCLUYAN, INSTALACION Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS, CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD INSTALADA DE CLIENTE INNOVATECH EICE”

3. ANÁLISIS DE PRECIO Y SU JUSTIFICACIÓN.

3.1. VALOR

Para los efectos legales y fiscales del presente contrato, el CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago que expresamente se determina en el presente contrato, el cual tiene un valor total de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$474.939.710)** incluido el IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar por efecto de su celebración, ejecución y liquidación.

Este valor de la presente contratación se encuentra amparado por la siguiente Certificación de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	FECHA	RUBRO	VALOR
20260126	29/01/2026	2.4.5.02.08 - 1 - 1.2.1.0.00 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Proy: - 2.94.927.3 C.C: 210494	\$474.939.710

3.2. FORMA DE PAGO:

INNOVATECH realizará el pago del valor total del contrato en 3 cuotas así:

1. Un primer pago por valor de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$152.857.880)** incluido iva y todos los descuentos incluidos, con la entrega de los ítems 1,2,3,4,5,9,10 y 11, contenidos en las especificaciones técnicas.
2. Un segundo pago por valor de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$124.313.350)** iva incluido y todos los descuentos incluidos., con la entrega de los ítems 7 y 8 contenido en las especificaciones técnicas.
3. Un tercer pago por valor de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$197.768.480)**, iva incluido y todos los descuentos incluidos, con la entrega del ítem 6, contenido en las especificaciones técnicas.

Los desembolsos se realizaran 10 días hábiles siguientes a la presentación de la factura acompañada de los documentos requeridos por la entidad, así como los que la posición tributaria del contratista exija las normas tributarias, y deberá contar con informe y aprobación del supervisor del contrato para cada uno de ellos.

Para el pago se requiere de la presentación de los informes, soportes y requisitos exigidos en el contrato para tal efecto, así como la presentación de Factura o Cuenta de Cobro detallada que cumpla con todos los requisitos de ley, presentación de evidencia de que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 - en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones; informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con la factura e informe de los servicios efectivamente prestados o bienes entregados durante el mes o periodo a cobrar.

3.3. ANÁLISIS DE PRECIO

Se realizó estudio de mercado, de conformidad con el numeral 3 del artículo 13 del Manual de Contratación de INNOVATECH, que versa sobre "Análisis del Precio y su Justificación", en el cual se requirieron dos cotizaciones las cuales fueron:

ARMODULAR	K OFFICE – KATERIN BUENO LOPEZ	DIVIAREAS SAS
\$524.664.395	\$474.939.710	\$518.346.150

Así mismo, para este caso se tuvo en cuenta la capacidad técnica de la empresa K OFFICE Y/O KATERIN BUENO LÓPEZ, la cual cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el día treinta (30) de mayo de 2026 previa suscripción del acta de inicio y hasta finalizar el plazo fijado.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

5.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Para el desarrollo del objeto del contrato, el contratista deberá realizar las actividades:

1. Entrega de mobiliario institucional

Proveer el mobiliario institucional requerido por el cliente, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, características funcionales, calidades y estándares definidos en los estudios previos, anexos técnicos y demás documentos del contrato, garantizando su idoneidad, durabilidad y adecuación a los espacios institucionales.

2. Instalación y puesta en funcionamiento.

Realizar el desmonte, instalación, armado, ubicación y disposición final del mobiliario en las sedes y espacios definidos por el cliente, asegurando su correcta funcionalidad, estabilidad, seguridad y operatividad, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas.

3. Articulación técnica y coordinación institucional

Coordinar con el supervisor del contrato y las áreas responsables del cliente las actividades necesarias para la ejecución de la solución integral, incluyendo visitas técnicas previas, validación de espacios, cronograma de entregas e instalación, y ajustes operativos requeridos para garantizar una ejecución eficiente y oportuna.

4. Entrega a satisfacción y garantías.

Entregar el mobiliario debidamente instalado y en pleno funcionamiento, a satisfacción del cliente, aportando las garantías de calidad, funcionamiento y soporte técnico exigidas, así como la documentación asociada (manuales, fichas técnicas, certificaciones y demás soportes que apliquen).

5. Soporte y acompañamiento durante la ejecución

Brindar acompañamiento técnico durante la ejecución del contrato y atender oportunamente las observaciones, requerimientos o ajustes que se deriven del proceso de supervisión, hasta la culminación satisfactoria del contrato.

6. Las exigencias técnicas de los bienes de mobiliario y demás herramientas a entregar se describen acontinuacion:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CANT
1	SILLA EJECUTIVA MECANISMO BASCULANTE Y GRADUACION DE ALTURA EN ASIENTO/AJUSTE EN RECUESTE DE SILLA CUANDO NO ESTA EN POSICION FIJA /BRAZO GRADUABLE EN ALTURA/ APOYO LUMBAR GRADUABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD 2D/ BASE CROMO / ASIENTO EN PAÑO NEGRO / ESPALDA EN MALLA NEGRA / CON CABECERO	UD	60
2	MODULO DE TRABAJO (SEDE PRINCIPAL PRIMER PISO) PARA UN ESPACIO 1.50 MTS X 1.50 MTS ESTRUCTURA FABRICADA EN MADERA INDUSTRIAL CON ENCHAPE EN LAMINADO DE ALTA PRESION Y CANTOS RIGIDOS EN PVC, CUENTA CON ARCHIVADOR 2X1 ELABORADO EN LAMINA COLD ROLLED CON ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA AL HORNO . INCLUYE DESISTALAR MOBILIARIO QUE SE ENCUENTRA EN SITIO E INSTALACION DEL MODULO.	UD	1
3	MODULO DE TRABAJO (SEDE PRINCIPAL SEGUNDO PISO) PARA UN ESPACIO 2.00 MTS X 2.00 MTS ESTRUCTURA FABRICADA EN MADERA INDUSTRIAL CON ENCHAPE EN LAMINADO DE ALTA PRESION Y CANTOS RIGIDOS EN PVC, CUENTA CON ARCHIVADOR 2X1 ELABORADO EN LAMINA COLD ROLLED CON ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA AL HORNO . INCLUYE DESISTALAR MOBILIARIO QUE SE ENCUENTRA EN SITIO E INSTALACION DEL MODULO.	UD	1
4	MODULO DE TRABAJO (SEDE OPERATIVA PRIMER Y SEGUNDO PISO) PARA UN ESPACIO 1.80MTS/3.00 MTS X 0.60 MTS ESTRUCTURA FABRICADA EN MADERA INDUSTRIAL CON ENCHAPE EN LAMINADO DE ALTA PRESION Y CANTOS RIGIDOS EN PVC, CUENTA CON ARCHIVADOR 2X1 ELABORADO EN LAMINA COLD ROLLED CON ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA AL HORNO . INCLUYE DESISTALAR MOBILIARIO QUE SE ENCUENTRA EN SITIO E INSTALACION DE LOS MODULOS.	UD	2
5	CAMBIO DE RIELES Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA TIPO TRAMPA EN ARCHIVADOR DE 4 GAVETAS	UD	4
6	SILLA TIPO TEATRO CON BRAZO EN MADERA, COSTADOS EN TUBO RECTANGULAR DE 3" X 1 1/2 CALIBRE 18, BASE PARA ENCHAZAR AL PISO EN LAMINA CALIBRE 16 UNIÓN DE COSTADOS Y SOPORTES EN TUBO DE 1" CALIBRE 16, RESORTE ACERADO PARA ABATIR EL ASIENTO ESPALDA Y ASIENTO INTERNO EN MADERA CONTRACHAPADA DE 1.2 CMS CON TUERCA UÑA EN ACERO ESPALDA Y ASIENTO EXTERNO EN POLIPROPILENO ESPUMA DE 8 CMS DE GRUESO, DENSIDAD 60, QUE INCLUYE TODAS LAS ACTIVIDADES COMO: DESMONTE, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, MATERIALES, INSUMOS, HERRAJES, SISTEMAS DE ANCLAJE PARA SU CORRECTA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN.	UD	94

7	ALFOMBRA MODULAR CREATIVE SPARK 540GR/M2 3,1MM 100% NAYLON TRÁFICO COMERCIAL PESADO, QUE INCLUYE TODAS LAS ACTIVIDADES COMO: DESMONTE Y RETIRO MOBILIARIO EXISTENTE Y RETIRO ALFOMBRA, GUARDES COBA DE MADERA SE ENTREGA PINTADO (INCLUYE RETIRO DEL EXISTENTE E INSTALACION DEL NUEVO), TRANSPORTE, INSTALACIÓN, MATERIALES, INSUMOS, HERRAJES, SISTEMAS DE ANCLAJE PARA SU CORRECTA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN. Y MANTENIMIENTO	MTS 2	120
8	MANTENIMIENTO TARIMA EXISTENTE , CONSISTENTE EN : LIJADO Y PINTURA (EN LA PARTES QUE SE REQUIERA), ENCERADO Y BRILLADO	MTS 2	50
9	MESA DE JUNTAS ELABORADA EN MADERA INDUSTRIAL CON LAMINADO DE ALTA PRESIÓN, REGRUESADA EN LOS CANTOS, CUENTA CON DUCTO INTERNO EN SOPORTES Y SUPERFICIE. QUE INCLUYE TODAS LAS ACTIVIDADES COMO: DESMONTE, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, MATERIALES, INSUMOS, HERRAJES, SISTEMAS DE ANCLAJE PARA SU CORRECTA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN.	UD	2
10	SILLA EJECUTIVA MECANISMO SINCRO CUATRO BLOQUEOS /GRADUACION DE ALTURA EN ASIENTO/ AJUSTE EN RECUESTE DE SILLA CUANDO O ESTA EN POSICION FIJA /RUEDAS PISO DURO APOYO LUMBAR GRADUABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD 2D/CABECERO GRADUABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD/ SLIDER/ BRAZO GRADUABLE EN ALTURA, GIRA Y DESLIZA 3D	UD	20
11	SILLA PRESIDENTE MECANISMO SINCRO TRES BLOQUEOS/ CABECERO GRADUABLE EN ALTURA Y BASCULANTE 2D/ ESPALDA GRADUABLE EN ALTURA/BRAZOS GRADUABLES EN ALTURA Y GIRA 2D ASIENTO GRADUABLE EN PROFUNDIDAD	UD	1

Además de lo anterior, el contratista deberá:

1. El CONTRATISTA deberá realizar el desmonte del mobiliario y/o elementos existentes, su traslado al sitio indicado por el supervisor del contrato, así como la instalación de los ítem objeto del contrato según anexo técnico detallado que hacer parte integral del contrato, incluyendo todos los insumos, accesorios, elementos y suministros necesarios para su correcto funcionamiento, en las instalaciones del cliente. Los costos asociados al desmonte, traslado e instalación deberán estar incluidos en la propuesta económica.
2. Garantizar que los bienes suministrados cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas definidas en el anexo técnico. En caso de incumplimiento, el CONTRATISTA deberá reemplazar los elementos no conformes en un término no superior a dos (2) días hábiles, contados a partir de la comunicación efectuada por el cliente.
3. Adoptar los procedimientos adecuados para la protección, manejo y conservación del mobiliario y los pisos objeto del contrato, evitando cualquier daño o deterioro. En caso de pérdida o daño imputable al CONTRATISTA por mal manejo o descuido,

este deberá reponer el bien en su totalidad, garantizando las mismas especificaciones técnicas.

4. Garantizar la calidad de los bienes suministrados, así como la prestación de soporte técnico durante el plazo de ejecución del contrato y el período de garantía, incluyendo mantenimiento preventivo y correctivo, sin costo adicional para el cliente.

5. Asumir en su totalidad los costos de cargue, transporte y descargue de los bienes hasta las instalaciones del cliente. En ningún caso estos costos podrán ser trasladados al Instituto.

6. Informar oportuna y escrita al supervisor del contrato sobre cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo

7. Permitir y facilitar al Supervisor, o quien haga sus veces, realizar la revisión, verificación y recepción de los bienes suministrados e instalados.

8. Mantener vigentes e inmodificables los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato.

9. Suministrar oportunamente al supervisor los informes que sean requeridos, en especial los relacionados con el avance de actividades y los documentos soporte para la certificación de pago.

10. Presentar las facturas, discriminando los porcentajes de IVA (si aplica) correspondientes por producto, en los plazos establecidos por el Instituto, de acuerdo a los procedimientos internos establecidos tales como la programación de PAC.

11. Garantizar la asesoría técnica en los casos que el Instituto lo requiera para el uso y manejo de los bienes entregados. -

12. Cumplir con el plazo de ejecución del contrato pactado.

13. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en la ejecución del objeto contractual.

PARAGRAFO: Durante la ejecución del contrato el contratista deberá suministrar todos los recursos de personal, equipos, espacios físicos, elementos, ayudas y los demás aspectos que considere necesarios para la adecuada, suficiente, eficiente y la total ejecución del objeto del contrato

5.2. OBLIGACIONES GENERALES:

A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. B) Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. C) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con normativa

vigente, aplicando los instructivos correspondientes al Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno adoptado por la Entidad, organizando los documentos físicos correspondientes a su labor, atendiendo la normatividad según la Ley General de Archivo y efectuar la entrega de la misma al supervisor del contrato, aplicando los formatos adoptados por la Entidad. D) El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el contratista, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. E) En el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario de no ser responsable de IVA y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen como responsable de IVA, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con normativa vigente aplicable. F) El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. G) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el contratante para realizar sus actividades. H) Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. I) Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. J) Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. K) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Instituto. L) Cumplir durante el desarrollo del objeto contractual, cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración, con que todo software y herramientas utilizadas e instaladas en la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado este debidamente licenciado. M) Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al contratante. N) Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el contratante, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el contratante podrá aplicar la cláusula penal o multas a que

hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional. Ñ) Cumplir con el pago de los aportes al sistema de integral de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Conforme al Manual de Contratación de INNOVATECH aprobado a través de ACUERDO No. 100-03-15-02 "POR EL CUAL SE PROFIERE Y ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE INNOVATECH E.I.C.E.", procede la siguiente modalidad:

MODALIDAD	SUSTENTO NORMATIVO	MODALIDAD APLICABLE
Contratación Mínima De Corta Duración.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 24	()
Contratación Simplificada.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 25	()
Contratación Menor.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 26	()
Invitación Cerrada.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 27	()
Invitación Pública.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 28	()
Invitación Directa.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 29	(<u>XX</u>)
Por Ofrecimientos de Negocios de Terceros.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 30	()
Alianzas estratégicas.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 31	()
Compras en grandes superficies.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 32	()
Compra en Páginas Web o Plataformas de Comercio Electrónico	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 33	()

7. RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO E INCLUSIÓN DE GARANTÍAS:

Ver anexo Riesgos.

Conforme lo estipulado en el artículo 40 y subsiguientes del Manual de Contratación de INNOVATECH el contratista deberá constituir alguna de las garantías allí establecidas en los siguientes amparos:

Proceso aplica para exigencia de garantías	SÍ (<u>XX</u>)
	NO ()

Amparo requerido por la entidad (señalar opciones)	Riesgos a amparar por el cooperante	Monto	Base de liquidación	Vigencia del seguro
()	Garantía de Seriedad	100%	Valor de propuesta	Por el término de presentación de oferta y 60 días más
()	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	Valor entregado a título de anticipo o pago anticipado	Hasta la terminación del contrato
(XX)	Cumplimiento:	20%	Sobre el valor del contrato	Por el término de duración del contrato y 6 meses más.
(XX)	Calidad del bien	20%	Sobre el valor del contrato	Por el término de duración del contrato y 6 meses más.
(XX)	Calidad del servicio	20%	Sobre el valor del contrato	Por el término de duración del contrato y 6 meses más.
()	Amparo de provisión de repuestos y accesorios	100%	Sobre el valor del contrato	Hasta la terminación del contrato
(XX)	Amparo de salarios y prestaciones sociales	10%	Sobre el valor del contrato	Por el término de duración del contrato y 3 años más.
()	Amparo de estabilidad de la obra	10%	Sobre el valor del contrato	Una vez se cuente con la terminación de la obra por 5 años más
(XX)	Seguro de responsabilidad civil extracontractual	200	Salarios mínimos legales mensuales vigentes	Durante la ejecución del contrato

8. OTROS

8.1. Supervisión

La supervisión del contrato estará a cargo de INNOVATECH y se ejercerá a través del funcionario que designe el Gerente para ello en los términos que señale en el contrato a celebrar y el Manual de Contratación interno.

Santiago de Cali, 29 enero de 2026

Atentamente,

LUZ STELLA BETANCOURT ECHAVARRÍA
Subgerente Comercial y Producción

Redactor y transcriptor: Juan Camilo Dorado B. - Contratista
Revisó: Julián Alberto Ruiz Sánchez - Contratista
Aprobó: Luz Stella Betancourt Echavarría - Subgerente comercial y producción